



RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 358 -2008-SUNARP/SN

Lima, 31 de diciembre de 2008

Visto, el Informe N° 247-2008-SUNARP/GPD, presentado a la Gerencia General, proponiendo el Proyecto de Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de los Registros, correspondiente al Año 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2009;

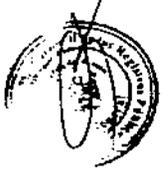
Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 349-2008-SUNARP/SN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2009;

Que, dicho presupuesto constituye la herramienta financiera que permitirá al Pliego Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que comprende cinco Unidades Ejecutoras que integran trece (13) Zonas Registrales y una Sede Central, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Ejecutora 001 SUNARP – SEDE CENTRAL; Unidad Ejecutora 002 SUNARP – SEDE LIMA (Zona Registral N° IX Sede Lima; Zona Registral N° IV Iquitos; Zona Registral N° VI Pucallpa; Zona Registral N° VIII Huancayo y Zona Registral N° XI Ica); Unidad Ejecutora N° 003 SUNARP - CHICLAYO (Zona Registral N° II Chiclayo y Zona Registral N° I Piura); Unidad Ejecutora N° 004 SUNARP – TRUJILLO (Zona Registral N° V Trujillo; Zona Registral N° III Moyobamba y Zona Registral N° VII Huaraz) y Unidad Ejecutora 005 SUNARP – AREQUIPA (Zona Registral N° XII Arequipa; Zona Registral N° X Cusco y Zona Registral XIII Tacna), las mismas que deben realizar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y metas de corto plazo, detallados en el Plan Operativo Institucional 2009;

Que, para tal efecto es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Ejercicio Económico 2009; y,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP



De conformidad con las facultades dispuestas por el literal v) del artículo 7° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, correspondiente al Ejercicio Económico 2009.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo la evaluación trimestral del referido Plan y presentar un informe sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y metas.



Artículo 5°.- Disponer la publicación del referido Plan en la página web de la institución, encargando a la Gerencia de Informática y a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, realizar las acciones necesarias para el efecto.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Entidad.

María D. Cambresio, Gestora del
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SINARP